



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0015847-MB-2017//**4636-HCD-2017** – DESPACHO N° 10 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0015847-MB-2017//**4636-HCD-2017**; Ref. a: Licitación Pública N° 16/2017 para el objeto: "Provisión de vehículo tipo camión liviano hidroelevador de 13 Mts. con caja para mantenimiento de semáforos y alumbrado público en la vía pública del Partido de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente 15847/2017 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2017 para el día 22 de Marzo de 2017 mediante Resolución N° 40/2017 de fecha 16 de Febrero del 2017;

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo 155° del Decreto-Ley 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5502

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 16/2017 al proveedor: IVECAM S.A..-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Mayo de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

f.